**RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

Nosotros (identificarlo) por una parte y por la otra (identificarlo), propietario del negocio (identificarlo), situado en esta ciudad en la siguiente dirección (detallar con exactitud la direc­ción), declaramos: Por Documento Privado de fecha se celebró entre nosotros un Contrato de Arrendamiento sobre el Local que forma parte del edificio en la planta baja en la dirección arriba mencionada, en cuyo local funciona el Pre-nombrado negocio que tam­bién fue objeto del referido Contrato de Arrendamiento. En las cláusu­las del mismo, fueron específicamente determinadas sus condiciones, vigencia y correspondiente fijación y pago de canon de arrendamien­to mensual. Hoy hemos convenido ambos contratantes, en resolver en forma definitiva, como en efecto resolvemos, el mencionado Contrato de la fecha anotada, haciendo constar las partes, que entre ellas no hay reclamación, deuda o cualquier otro asunto proveniente de dicho Con­trato, quedando por lo tanto desde hoy, solucionada cualquier dife­rencia que hubiere o pudiere hacer por tal respecto, el Arrendatario del expresado contrato entrega al Arrendador, desde hoy mismo el Local objeto del Contrato, con sus llaves y el negocio con el mismo Inventario que se levantó en el momento de suscribir el Contrato de Arrendamiento que hoy se resuelve, y el arrendador recibe conforme to­do lo expuesto, inclusive el mobiliario que aparece también en el Inventario señalado. Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de a los días del mes de de Dos Mil Quince

Firmas.